



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

## Suplemento

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO 439/2016**

**POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2017 ..... 3**

#### **Artículo 14. Distribución de prerrogativas**

La información relativa a la distribución del monto de las prerrogativas que les corresponden a cada uno de los partidos se presenta, desglosado por concepto, en el anexo 5.

#### **Artículo 15. Plazas presupuestales**

El número de plazas para el ejercicio fiscal 2017 es de 59,885. De este total, 11,627 plazas corresponden a las dependencias y 18,068 a las entidades. El Poder Ejecutivo tiene 36,368 plazas, de las cuales 24,741 corresponden al magisterio estatal y federalizado. En los tomos II, III y IV se presenta el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios y los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo estatal, así como de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de las entidades paraestatales.

En el anexo 6 se presenta el cuadro de resumen con la información de las plazas presupuestales.

#### **Artículo 16. Destino de los fondos del Ramo General 33**

El destino de los fondos que corresponden al estado del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año en curso se presenta en el anexo 7.

#### **Artículo 17. Inversión en la primera infancia**

La inversión destinada a los niños de hasta cinco años se presenta en el anexo 8.

#### **Artículo 18. Atención a niñas, niños y adolescentes**

La inversión para la atención a las niñas, niños y adolescentes se detalla en el anexo 9.

#### **Artículo 19. Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático**

El detalle del monto destinado para implementar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático se presenta en el anexo 10.

#### **Artículo 20. Presupuesto destinado a la igualdad de género**

La identificación del presupuesto destinado a la igualdad entre hombres y mujeres se detalla en el anexo 18.

#### **Artículo 21. Atención a jóvenes**

La inversión para la atención a jóvenes se detalla en el anexo 11.

#### **Artículo 22. Transferencias**

La información relacionada con las transferencias se presenta en los anexos 12 y 13, por ser prioridad para el Ejecutivo estatal la transparencia y rendición de cuentas.

#### **Artículo 23. Atención a desastres naturales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, son los que se presentan en el anexo 19.

El Gobierno del Estado se ha sumado al compromiso de la atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, se identificaron que los programas y proyectos dirigidos a infancia temprana contribuyen a 8 de los 17 ODS, de los cuales el *objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*, representa el 40.63% de la inversión en la población de 0 a 5 años; en segundo lugar el *objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* con un 23.35% y en tercer lugar, el *objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible* con un 13.40%. El desglose se presenta a continuación.

**Tabla 4. Objetivos de Desarrollo Sostenibles e inversión infancia temprana**

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Monto (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	51,430,958
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	302,549,563
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	527,260,055
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	917,312,499
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	11,050,079
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	65,938,323
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	215,313,400
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	52,032,454
Programas y proyectos que no se vinculan a ODS	114,816,536
<b>Total general</b>	<b>2,257,703,867</b>

## ANEXO 9

### Inversión para la Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes

*“Reconocemos que invertir en los jóvenes es fundamental para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras, reconocemos la necesidad de apoyar a los países que se enfrentan a dificultades particulares para hacer las inversiones necesarias en este*

*ámbito. Reafirmamos la importancia vital de promover y proteger los derechos de todos los niños y de asegurar que ningún niño se quede atrás.”*

*Asamblea General de las Naciones Unidas, Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, 27 de julio de 2015.*

Invertir en la infancia es invertir en el desarrollo presente y futuro de un Estado, ya que contribuye a la formación de capital humano y social y, con ello, al bienestar de toda la sociedad. Todos los niños y niñas tienen derecho a mayores oportunidades de sobrevivir, de alimentarse adecuadamente, de gozar de buena salud, recibir una educación de calidad y a ser protegidos contra la violencia, el abuso y la explotación<sup>11</sup>.

La inversión en infancia debe hacerse con mayor énfasis en etapas tempranas donde se desarrollan la mayoría de las conexiones cerebrales, las habilidades básicas del lenguaje, la motricidad, el pensamiento simbólico y la base para una correcta interacción social. Es decir en esta etapa ocurre el proceso de formación de funciones, roles y capacidades donde el infante explora su entorno y se desarrolla a nivel físico, social, emocional, lingüístico y cognitivo<sup>12</sup>.

Esta inversión se vuelve aún más relevante cuando se prioriza la atención a la población en situación de pobreza, al contribuir a romper los círculos de pobreza y a reducir la brecha de desigualdad social y económica, como establece el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), *“la manera más apropiada de interrumpir la transmisión intergeneracional de la pobreza es conceder más importancia a la atención y protección a los derechos de niños y adolescentes”*<sup>13</sup>.

En Yucatán, por cuarto año consecutivo se presenta el anexo transversal denominado *Inversión para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes*, el cual plantea un análisis del Presupuesto de Egresos del Estado para 2017 desde el enfoque de derechos de la infancia y la adolescencia en Yucatán publicado de la Unicef publicado en 2013<sup>14</sup>. Este anexo se construye con la información presupuestal de 25 instituciones públicas que a través de sus programas focalizan recursos para la atención y contribución del cumplimiento de los principales derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado. Los trabajos

<sup>11</sup>Unicef, (2016). Nota conceptual de Seminario Internacional: Hacia una mejor inversión en la infancia.

<sup>12</sup> Bedregal, Paula; Torres, Andrea; Carvallo, Camila. (2014). Chile Crece Contigo: el Desafío de la Protección Social a la Infancia. 24/11/2015, de PNUD Sitio web: [http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp\\_cl\\_pobreza\\_cap5\\_chile\\_crece.pdf](http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_cap5_chile_crece.pdf)

<sup>13</sup> David Anthony. (2011). Estado mundial de la infancia 2011. 24/11/2015, de Unicef.Sitio web: [http://www.Unicef.org/ecuador/SOWC-2011-Main-Report\\_SP\\_02092011.pdf](http://www.Unicef.org/ecuador/SOWC-2011-Main-Report_SP_02092011.pdf)

<sup>14</sup> Investigación y Educación Popular Autogestiva, AC (IEPAAC) y Unicef México. (2013). Los derechos de la infancia y la adolescencia en Yucatán. 24/11/2015, de Unicef, México Sitio web: [http://www.Unicef.org/mexico/spanish/SITAN2013\\_Yucatan\(1\).pdf](http://www.Unicef.org/mexico/spanish/SITAN2013_Yucatan(1).pdf)

desarrollados en el presente anexo se derivan de la coordinación y colaboración establecida en 2013, entre el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef por sus siglas en inglés) y el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

La relevancia de esta estrategia transversal radica en que permite identificar el conjunto de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia, tener un panorama integral para garantizar sus derechos, blindar recursos monetarios, integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez, y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, y el seguimiento, además de que constituye desde 2014, un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia en el Estado. Todo ello, encaminado a mejorar las condiciones de esta población, bajo un enfoque integral de derechos.

Con esta estrategia Yucatán también contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuáles fueron aprobados por los Estados miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015. La agenda 2030 incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y enfrentar el cambio climático. De los 17 objetivos, 10 están directamente relacionados con los niños y niñas, cada uno contiene metas específicas que constituyen en elemento principal para su implementación.

El éxito para lograr las metas acordadas en esta agenda de desarrollo sostenible depende en gran medida de las inversiones de los estados en cada uno de los ámbitos de la misma. Por lo cual, es necesario reforzar que la inversión en la niñez sea una prioridad y una apuesta estratégica continua para el logro de los ODS. Las inversiones en niños y niñas son importantes para crear el entorno favorable al crecimiento sostenido y equitativo<sup>15</sup>.

### **Aspectos sociales de la infancia en Yucatán**

De acuerdo con el Informe sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2010, Yucatán es un estado rico en cultura y recursos, con una posición geográfica estratégica y amplia oferta comercial y de servicios para lograr su desarrollo económico y social. Sin embargo, el Estado aún no supera problemas

---

<sup>15</sup>Unicef, (2016). Nota Conceptual. Seminario Internacional hacia una mejor inversión en la infancia. Disponible en: [www.inversioneninfancia.mx](http://www.inversioneninfancia.mx)

sociales como la pobreza, marginación y falta de oportunidades laborales y educativas. Esto resulta en un Estado con desigualdades socioeconómicas que afectan al cumplimiento de los derechos de la infancia.

En el última Encuesta Intercensal, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2015, en Yucatán habitaban 652 mil 926 niños, niñas y adolescentes. Compuesto por la población de 0 a 17 años, este grupo poblacional constituye el 31.1% de la población total del Estado.

### **Marginación, pobreza y rezago social**

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL 2014, en Yucatán el 45.9% de la población se encuentra en pobreza de los cuales 223 mil 200 personas se encuentran en pobreza extrema. Lo anterior representa una disminución del 3.9% de la población en pobreza en el Estado en relación con la medición anterior. Lo anterior representa una disminución del 3.9% de la población en pobreza en el Estado en relación con la medición anterior.

### **Salud**

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, manda en el artículo 59 la creación de programas para: “reducir la mortalidad infantil; proporcionar atención nutricional y psicomotriz a niñas y niños menores de 2 años, asegurar la asistencia médica integral y sanitaria para la prevención, tratamiento y rehabilitación de su salud, la promoción de programas de vacunación para lograr la cobertura universal y de programas para la prevención de enfermedades como el VIH/SIDA”.

Uno de los objetivos del desarrollo sostenible es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. En México para 2014 el 58.5% de la población tiene carencia por acceso a la seguridad social, Yucatán se ubica por debajo de la media nacional con el 54.4% de su población en carencia por acceso a la seguridad social. De igual manera Yucatán se encuentra por debajo de la media nacional en carencia por acceso a los servicios de salud al contabilizar al 14.5% de su población con esta carencia mientras que la media nacional es de 18.2%.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en 2012<sup>16</sup> registró que Yucatán tuvo un incremento del 41.6% en la prevalencia de las Enfermedades Diarreicas Agudas en la población menor de cinco años. En tanto que la prevalencia de Infecciones Respiratorias Agudas en población menor de diez años fue mayor a la media nacional, presentando una prevalencia del 47.4%. Demostrando que ambas enfermedades siguen representando un reto para el Estado.

## **Nutrición**

La Organización Mundial de la Salud establece que una nutrición adecuada es fundamental para gozar de buena salud y de una calidad de vida óptima. De no contar con una ingesta de alimentos acorde a las necesidades dietéticas del organismo, se puede ver disminuida la capacidad inmunológica, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental así como reducir la productividad del individuo.

Con base en cifras de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Yucatán ocupa el séptimo lugar a nivel nacional en prevalencia de desnutrición crónica. El Estado muestra avances considerables y se coloca en el primer lugar del ranking nacional de nutrición infantil elaborado por la Asociación Civil Un Kilo de Ayuda por ser la entidad que logró la mayor disminución de esta patología en la población infantil a nivel nacional, al bajar en 12% la prevalencia<sup>17</sup>.

Temas como la obesidad, el sobrepeso y la anemia también impactan a los niños y niñas del Estado. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los menores de cinco años en el estado paso de 13.8% en 2006 a 14.6% en 2012, ocupando el primer lugar a nivel nacional. Lo cual refleja la urgencia de redoblar esfuerzos en este ámbito<sup>18</sup>.

Por otro lado, la prevalencia de anemia representa un problema de salud pública por los efectos adversos sobre el desarrollo psicomotor de niñas y niños. Para el año 2012, Yucatán presenta avances significativos al ubicarse por debajo de la media nacional en el lugar 20, con una prevalencia del 21.8% en la población infantil.

---

<sup>16</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. (2013). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa. Yucatán. 23/11/2015, de Instituto Nacional de Salud Pública Sitio web: <http://ensanut.insp.mx/informes/Yucatan-OCT.pdf>

<sup>17</sup> Un Kilo de Ayuda. (2013). Gráficas RANNI, por Un Kilo de Ayuda a partir de los datos de la ENSANUT 2012. 23/11/2015, de Asociación Civil Un Kilo de Ayuda Sitio web: [http://ranni.org.mx/images/Hojas\\_Comparativos\\_Ranni.pdf](http://ranni.org.mx/images/Hojas_Comparativos_Ranni.pdf)

<sup>18</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). 2006 y 2012. Instituto Nacional de Salud Pública.



## **Educación**

Como derecho, está la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica, así como el acceso y su permanencia de todas las niñas, niños y adolescentes en edad de cursarla. Para garantizar este derecho y brindarles los elementos necesarios para el desarrollo pleno de su vida presente y futura al erradicar el analfabetismo, disminuir los riesgos de deserción y exclusión y garantizar la prestación de servicios educativos de calidad.

De acuerdo con las estadísticas educativas del Estado, para el ciclo escolar 2014 – 2015 se reportan 513 mil 926 alumnos matriculados en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, representando una cobertura en educación básica (3 a 14 años de edad) del 97.4% y una cobertura en educación media superior (15 a 17 años) del 70.1%.

Por su parte, la tasa neta de escolarización para el mismo ciclo escolar 2013 - 2014 en educación básica es el 94.8% posicionando a la entidad en el lugar 12 a nivel nacional. Sin embargo, en relación a esta misma tasa para educación media superior Yucatán disminuye sensiblemente su posición al ubicarse en el lugar 25 a nivel nacional.

Bajo ese contexto, los desafíos más importantes se localizan en educación secundaria y educación media superior, ya que su cobertura depende de la eficiencia terminal del nivel precedente, y de la cantidad de alumnos que habiendo concluido sus estudios de primaria o secundaria ingresen respectivamente a la secundaria o al bachillerato.

## **Marco Normativo**

En México, el compromiso con los derechos de los niños, niñas y adolescentes quedó manifiesto en 1990, con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual reconoce un amplio espectro de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que deben ser protegidos y que reflejan las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.<sup>19</sup>

Dicho instrumento consagra los principios y los derechos fundamentales de los niños en todos aquellos aspectos de su vida, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, y

---

<sup>19</sup> Mujica, J. (2014). *Invirtiendo en los derechos de la niñez*. Centro de Políticas públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad

a la participación en todos aquellos aspectos que les conciernen. Es así, que el Estado mexicano está comprometido a garantizar todos los derechos de las personas, y en especial de los menores de 18 años.<sup>20</sup>

La CDN en su artículo 4° establece que *“los Estados se encuentran obligados a demostrar que han adoptado medidas hasta el máximo de sus recursos para dar cumplimiento a los derechos de la niñez. Para ello, deben determinar la proporción de los presupuestos nacionales y de otros presupuestos que se destinan al sector social y, dentro de éste, a los niños, tanto directa como indirectamente”*, es decir, demostrar cuánto invierten en la niñez y adolescencia.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece que se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Asimismo, otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez<sup>21</sup>.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo primero establece que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de pleno derecho. Todas las instituciones públicas del Estado garantizarán la vigencia y aplicación de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, esta Constitución y demás normatividad en la materia, otorgan a las niñas, niños y adolescentes.<sup>22</sup>

De igual forma, en 2008 se expide la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán y se crea el Observatorio Regulator de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán (ORDENNA), el cual enfoca sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

También en 2008 entra en vigor la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, la cual establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado e instaura el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes y el Consejo Técnico Interdisciplinario. Por último, en el mismo año

---

<sup>20</sup>Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

<sup>21</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>22</sup> Constitución Política del Estado de Yucatán. Recuperado en: [http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sayf/Constitucion\\_Politica\\_Edo\\_Yuc\\_Ref\\_Ago\\_2012.pdf](http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sayf/Constitucion_Politica_Edo_Yuc_Ref_Ago_2012.pdf)

se aprueba y entra en vigor la Ley de Juventud del estado de Yucatán cuyo objetivo es promover la formación integral de jóvenes entre 14 y 29 años.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2012 – 2018, establece en la visión que una política social debe ser una que proporcione a todos los habitantes del estado un mínimo de bienestar, seguridad económica y servicios públicos para que puedan hacerse dueños de su propio destino. En especial, apostando por los niños y por los jóvenes que son los que, desde hoy, están construyendo la sociedad del futuro. Una de sus estrategias es fortalecer a las instituciones del Estado y los mecanismos de la aplicación y monitoreo de los derechos de los niños.

La inclusión de los derechos de la infancia y la adolescencia como tema transversal en las acciones gubernamentales no es solamente un compromiso ético y legal del Estado, sino también una apuesta para impulsar el desarrollo económico, la cohesión social y la consolidación democrática. Por ello, la infancia y la adolescencia deben estar presentes en todos los ejes estratégicos del gobierno y deben de crearse los mecanismos legales, institucionales y de políticas públicas que posibiliten la garantía integral de sus derechos.

## **Metodología**

Para efectos de este anexo se utilizó la metodología desarrollada de forma conjunta por Unicef y la Fundación IDEA, y se basó en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica<sup>23</sup>.

Los pasos a seguir para la integración de este Anexo fueron:

**Paso 1.** Se identificaron por institución responsable las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP) que forman parte del Anteproyecto de Presupuesto 2017 y que destinan parcial o totalmente su presupuesto a la Inversión en Infancia.

Es decir, se seleccionaron aquellas UBP destinadas a financiar programas que benefician en forma directa a niños, niñas y adolescentes (población de 0 a 17 años) y aquellas que atienden necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de los infantes y adolescentes (padres y tutores; así como los profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de menores de edad,

---

<sup>23</sup>Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

como maestros y peditras), en su rol de agentes del niño. También se consideró la inversión en infraestructura diseñada considerando las necesidades de los niños y niñas.

**Paso 2.** Una vez identificadas las UBP, éstas se clasificaron de acuerdo con los derechos de la niñez estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla 1):

**Tabla 1. Derechos de la Niñez y Adolescencia**

<b>Derecho</b>	<b>Conceptualización</b>	<b>Tema Específico</b>
<b>Derecho a la Supervivencia</b>	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud</li> <li>• Vivienda y su infraestructura</li> <li>• Alimentación y Nutrición</li> <li>• Asistencia social</li> </ul>
<b>Derecho al Desarrollo</b>	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del niño. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Deportes, recreación y cultura</li> <li>• Urbanización y desarrollo regional</li> </ul>
<b>Derecho a la Participación</b>	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información</li> <li>• Medios masivos de comunicación</li> <li>• Participación ciudadana</li> </ul>
<b>Derecho a la Protección</b>	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Legal</li> <li>• Discriminación</li> </ul>

**Paso 3.** Posteriormente, se determinó el grado de focalización de la inversión en la infancia en el Estado, clasificando las UBP en alguna de las cuatro categorías de especificidad de la inversión:

- v. *Inversión específica.* Es la inversión destinada a financiar las UBP que entregan beneficios directamente a los niños, niñas o adolescentes para asegurar el cumplimiento de sus derechos;
- vi. *Inversión agéntica.* Aquella destinada a financiar las UBP que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez –padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los menores de 18 años –, como agentes del bienestar de la infancia;
- vii. *Inversión en bienes públicos.* Es aquella inversión destinada a financiar las UBP que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de los niños.
- viii. *Inversión ampliada.* Aquella destinada a financiar las UBP que atienden a grupos de la población vulnerable en la que los niños representan una fracción importante, y que tienen elementos que atienden a estos últimos<sup>24</sup>.

**Paso 4.** Se llevó a cabo la alineación correspondiente de las UBP con los Programas Presupuestarios.

**Paso 5.** Por último, y tomando en cuenta la publicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se analizaron los programas y acciones clasificados como inversión en infancia y en infancia temprana en el Estado para vincular aquellos que contribuyen al cumplimiento de las metas de dichos objetivos.

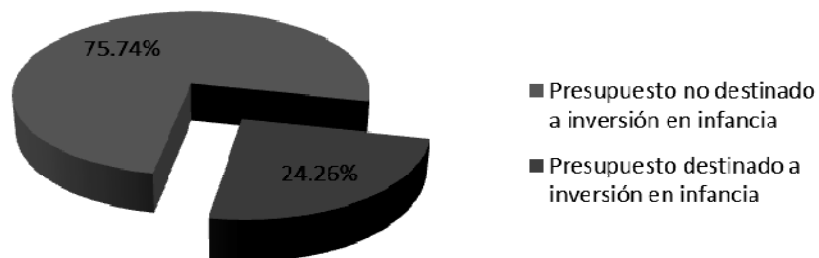
### **Análisis de resultados**

Para el Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2017, el Gobierno del Estado destinará **9 mil 689 millones 312 mil 990 pesos**, a programas dirigidos a la población de 0 a 17 años, lo que representa un 24.26% del total del presupuesto estatal y 29.02% del gasto programable (Gráfica 1).

---

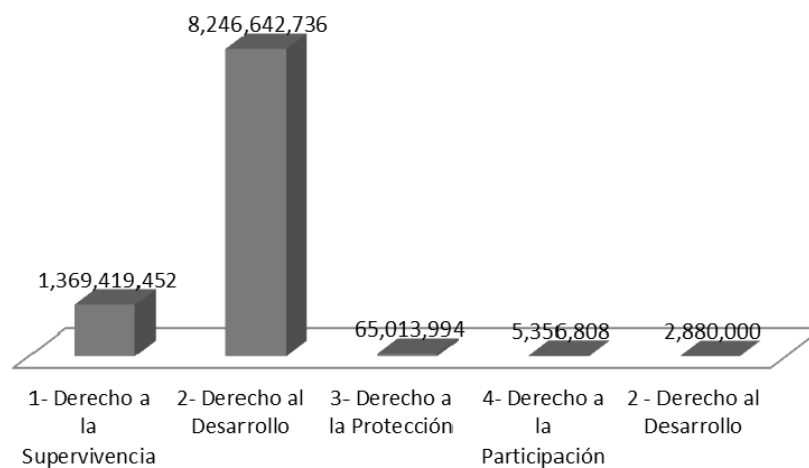
<sup>24</sup>Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México

### Gráfico 1. Inversión en Infancia



Los resultados del análisis de la inversión con enfoque a los derechos concluyen que en 2017 en el Estado el 85.11% de la inversión está destinada al Derecho al Desarrollo y un 14.13% destinado al Derecho a la Supervivencia (Ver Gráfica 2).

### Gráfica 2. Inversión en Infancia por Derecho



A continuación se presenta la distribución de la inversión para cada uno de los temas específicos considerados en el análisis de los derechos.

**Tabla 2. Inversión en Infancia por Derecho y Temática**

<b>Derecho/Temática</b>	<b>Monto (pesos)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1- Derecho a la Supervivencia</b>	1,369,419,452	14.13%
<b>1- Salud</b>	678,345,384	
<b>2- Vivienda e infraestructura</b>	215,313,400	
<b>3- Alimentación y Nutrición</b>	264,931,603	
<b>4- Asistencia Social</b>	210,829,065	
<b>2- Derecho al Desarrollo</b>	8,246,642,736	85.14%
<b>5- Educación</b>	8,048,117,892	
<b>6- Deportes, cultura y recreación</b>	201,404,844	
<b>3- Derecho a la Protección</b>	65,013,994	0.67%
<b>8- Seguridad Legal</b>	54,046,395	
<b>9- Discriminación</b>	10,967,599	
<b>4- Derecho a la Participación</b>	5,356,808	0.06%
<b>10- Información</b>	5,356,808	
<b>Total general</b>	<b>9,689,312,990</b>	<b>100%</b>

El análisis de la especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión en infancia. En este sentido, se observa que en Yucatán, el 80.85% se destina a inversión agéntica; en segundo lugar a inversión específica con un 9.90%, luego en bienes públicos con 6.39% y, por último, a la inversión ampliada con 2.87% (Tabla 3).

**Tabla 3. Especificidad de la inversión en Infancia**

<b>Especificidad de la población objetivo</b>	<b>Monto (pesos)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1- Específico</b>	958,858,810	9.90%
<b>2- Agéntico (indirecto)</b>	7,833,413,055	80.85%
<b>3- Ampliado</b>	278,163,721	2.87%
<b>4- En Bienes Públicos</b>	618,877,404	6.39%
<b>Total general</b>	<b>9,689,312,990</b>	<b>100%</b>

Asimismo, el total de la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes en el Estado para el 2017, está asignada en 52 Programas Presupuestarios, ejecutados por 25 instituciones de la Administración Pública Estatal (Tabla 4).

**Tabla 4. Programas Presupuestarios**

NumPP	Nombre PP	Monto (pesos)
16	Programa Integral de Aplicación de Medidas de Tratamiento para los Adolescentes	25,948,304
25	Prevención Social del Delito	8,422,412
36	Educación, Cultura y Participación Comunitaria	321,125
43	Construcción Ampliación y Mejoramiento de Vivienda	215,313,400
45	Servicios de Salud a la Comunidad	5,796,035
47	Salud Mental	10,698,685
48	Fortalecimiento a la Atención Médica	74,971,680
52	Salud Reproductiva	118,749,978
53	Salud Infantil	80,639,887

NumPP	Nombre PP	Monto (pesos)
56	Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud	221,000,000
60	Activación Física	16,053,313
61	Alto Rendimiento	81,445,181
63	Fomento y Promoción de la Cultura y las Artes	20,564,377
65	Fomento a la Educación Artística	4,280,000
68	Cobertura con Equidad en Educación Básica	5,824,851,779
70	Eficiencia Terminal en Educación Básica	63,498,943
71	Cobertura en Educación Media Superior	279,801,620
72	Calidad de la Educación Media Superior	3,624,601
73	Eficiencia Terminal en Educación Media Superior	119,906,436
78	Rezago Educativo	2,000,000
80	Carencia por Acceso a la Alimentación	282,094,562
82	Población Maya	728,569



84	Atención a Víctimas de Violencia	63,798,793
85	Cohesión Social	6,920,200
86	Línea Mínima de Bienestar	130,692,707
87	Sujetos en Condición de Vulnerabilidad	8,299,300
88	Atención a Personas con Discapacidad	80,757,603
89	Atención Integral al Menor en Desamparo	34,309,120
90	Atención en Salud a Personas Sujetas a Asistencia Social	914,400
91	Atención al Desarrollo Infantil	31,437,001
99	Previsión Social	53,300

NumPP	Nombre PP	Monto (pesos)
182	Comunicación Social e Información	1,164,800
198	Programa Integral Protégete	4,748,875
201	Administración y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Hospital de la Amistad	6,171,655
207	Operación de Unidades Deportivas	41,559,358
208	Eventos Recreativos	12,471,255
210	Programa de Fortalecimiento de la Red de Museos	12,301,787
215	Gestión Escolar	29,199,511
218	Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP	118,162,763
219	Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Media Superior del CECYTEY	124,827,237
220	Atención de Alumnos del Nivel Medio Superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	41,771,347
229	Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (Conalep Yucatán)	4,307,180
233	Gestión Institucional	2,100,000
234	Gestión Pedagógica	15,611,651
236	Gastos Administrativos de la SEGEY	858,184,887
248	Programa Administrativo del COBAY	334,886,022

249	Servicios y Prestaciones	63,205,872
254	Mejoramiento de la Administración del Dif Yucatán	51,430,958
289	Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia	694,240
297	Calidad en Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	28,825,511
298	Obesidad	14,048,789
315	Atención Médica	105,745,981
<b>Total general</b>		<b>9,689,312,990</b>

La atención de los objetivos de desarrollo sostenible es una prioridad para la administración pública estatal. Los proyectos y programas que se ejecutan en el Estado contribuyen al cumplimiento de 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales los que cuentan con mayor presupuesto asignado son el *objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*, el cual representa el 82.93% de la inversión en infancia y adolescencia; en segundo lugar el *objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* y en tercer lugar, el *objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*.

A continuación se muestra la inversión para cada uno de los 10 objetivos de desarrollo sostenible en la siguiente tabla.

**Tabla 5. Inversión en Infancia y Adolescencia y ODS**

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Monto (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	51,430,958
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	309,497,702
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	776,877,469
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	8,035,312,059
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	12,092,779
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	65,938,323
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	216,041,969

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	321,125
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	86,824,270
Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	600,000
Programas y Programas que no se alinearon de manera directa a un ODS	134,376,336
<b>Total general</b>	<b>9,689,312,990</b>

## ANEXO 10

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

#UBP	Institución	Programa / Proyecto	Importe
15356	Seduma	Gestión y manejo integral de los residuos sólidos	\$745,124.00
15151	Seduma	Fideicomiso Ambiental del Estado de Yucatán	\$4,950,000.00
18721	Seduma	Proyecto regional e integral de residuos sólidos urbanos del estado de Yucatán - Región del Servicio Poniente	\$28,000,000.00
15687	Seduma	Producción de plantas nativas con fines de reforestación social	\$998,555.00
15689	Seduma	Manejo de áreas naturales protegidas estatales y sitios prioritarios para la conservación en el estado de Yucatán	\$131,008.00
17522	Seduma	Conservación de especies prioritarias y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en la costa del Estado	\$295,450.00
15690	Seduma	Manejo integral de los cenotes y grutas del estado de Yucatán	\$135,122.00
17578	SSY	Programa de Cambio climático en el Estado de Yucatán.	\$264,500.00
<b>Total</b>			<b>\$35,519,759.00</b>

## ANEXO 11

### Inversión en Jóvenes

*“La naturaleza inquieta, versátil y propositiva de la juventud es más útil que nunca para el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias en el mundo globalizado actual, cuya dinámica social diversifica los horizontes y amplía el abanico de posibilidades a partir de las cuales los jóvenes pueden construir un proyecto de vida.”*

*Diagnóstico Mundial de la Juventud. CONAPO. 2010*

Para el gobierno del estado de Yucatán es fundamental que la población joven cuente con oportunidades suficientes y apropiadas que le permitan desarrollarse